



**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**
Presidencia

"Legislatura de la Paridad de Género"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2019
CDMUOTM/ET/351/19
ASUNTO: Se remiten dictámenes.

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE

En mi carácter de Presidenta, con fundamento en el Artículo 180 numeral 2 Fracc. I del Reglamento de la Cámara de Diputados, envío a usted los dictámenes que en **sentido positivo** han sido votados por esta Comisión en su Decimoprimer Reunión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019.

EXPE DIENTE	Dictamen de Proposición con Punto de Acuerdo	PROPONENTE
3705	Por el que se exhorta a distintas autoridades del Estado Nuevo León a realizar acciones necesarias para atender y dar solución a la problemática que viven los habitantes del municipio de Hidalgo respecto a la regularización de sus predios.	Grupo Parlamentario PRD
3897	Por el que se exhorta a los gobiernos municipales ubicados en zonas metropolitanas, a realizar, planeaciones urbanas considerando los criterios de las ciudades inteligentes	Dip. Del Toro Pérez Higinio (MC)
4147	Por el que se exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable del Estado de Veracruz, para que en coordinación con el gobierno federal, estatal y municipal, establezcan convenios de colaboración para crear un Programa de ordenamiento y Regularización de la Tenencia de la Tierra en dicha entidad.	Dip. Guerra Méndez Lizeth Amayrani (MORENA)
4288	Por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Baja California, a cambiar el nombre de Boulevard Díaz Ordaz, para nombrarlo Boulevard Memoria 2 de Octubre.	Dip. Ramírez Lucero Martha Patricia (MORENA)
4636	Por el que se exhorta a distintas autoridades a realizar una reunión interinstitucional para revisar, analizar y alcanzar alternativas de solución jurídicas y sociales al conflicto territorial entre ejidos de los municipios de Viesca y Matamoros, Coahuila.	Dip. Sánchez Galván Miroslava (MORENA)
4819	Por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno, a establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho humano al medio ambiente sano en el municipio de Metepec, Estado de México	Dip. Herrera Anzaldo Ana Lilia (PRI)

Anexo al presente, remito Archivos electrónicos y Originales de los **DICTÁMENES** con las firmas de Diputadas y Diputados que avalan su aprobación para los efectos legislativos a que haya lugar.

Aprovecho para enviarle un afectuoso saludo

ATENTAMENTE

DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento de Metepec en el Estado de México, así como a los gobiernos estatal y federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan las medidas necesarias para garantizar el Derecho Humano al Medio Ambiente Sano, así como las condiciones de legalidad del uso de suelo y restitución del espacio público ubicado en el Parque San José la Pila, a fin de garantizar el desarrollo social y de bienestar de las personas que habitan el Municipio de Metepec, Estado de México, presentado por la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo y suscrito por los Diputados Jesús Sergio Alcántara Núñez, Pilar Lozano Mac Donald, Adolfo Torres Ramírez y Carlos Alberto Morales Vázquez, elabora el presente



CÁMARA DE
DIPUTADOS

PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.
- b) En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- c) Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- d) Finalmente, se presenta el **Punto de Acuerdo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada el 26 de noviembre de 2019 la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo y los Diputados Jesús Sergio Alcántara Núñez, Pilar Lozano Mac Donald, Adolfo Torres Ramírez y Carlos Alberto Morales Vázquez, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ayuntamiento de Metepec en el Estado de



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

México, así como a los gobiernos estatal y federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan las medidas necesarias para garantizar el Derecho Humano al Medio Ambiente Sano, así como las condiciones de legalidad del uso de suelo y restitución del espacio público ubicado en el Parque San José la Pila, a fin de garantizar el desarrollo social y de bienestar de las personas que habitan el Municipio de Metepec, Estado de México.

En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la LXIV Legislatura el **oficio No D.G.P.L. 64-II-2-1222, expediente: 4819** signado por la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la XLIV Legislatura para su Estudio y Dictamen.

2. Esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad acuso de recibo el día 28 de noviembre de 2019 el oficio y expediente arriba mencionado, en el que obra el Punto de Acuerdo a Dictaminar.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. La Diputada proponente, señala que la protección del espacio público, la garantía del derecho a un medio ambiente sano es no solo legalmente exigible, es una obligación del Estado, toda vez que no se puede ignorar la Ley y a la sociedad que ha manifestado su desacuerdo y preocupación sobre el contrato en



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LEYES Y LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

comodato en el que se cede el uso de diez mil metros cuadrados del Parque La Pila, sin que exista claridad sobre el impacto y estudios de viabilidad para el establecimiento de la Guardia Nacional; el costo y periodo estimable de su construcción y entrada en ejercicio.

Asimismo, menciona que no se presentó ningún programa para garantizar el cumplimiento de los beneficios equivalentes, ya que el espacio público que se pretende reducir, a consideración de la proponente, afectaría parte del uso-finalidad al que fue destinado: **1)** canchas de usos múltiples, **2)** ejercitadores, **3)** juegos infantiles y **4)** las dos áreas verdes con los que cuenta actualmente el parque.

2. La Diputada Anzaldo también manifiesta que El parque que por Decreto ha sido disminuido en su espacio, hasta hoy es el único “pulmón” cercano para los más de 30 mil habitantes de la zona¹, pues representa un lugar de convivencia social en el que los pobladores pueden realizar diversas actividades de recreación y culturales, ha servido en el fomento al deporte, es un espacio público fundamental para todas las personas.
3. Por otro lado, la seguridad también representa un eje fundamental para el bienestar de la ciudadanía y un derecho que debe brindar el Estado en todo momento, sin embargo es necesario garantizar en la legalidad el desarrollo y mejoramiento de los espacios

¹ https://www.change.org/p/jorgerescala-ambienteedomex-gabygamboa-s-lopezobrador-no-a-la-mutilaci%C3%B3n-del-parque-de-la-pila?recruiter=862419012&utm_source=share_petition&utm_medium=facebook&utm_campaign=psf_combo_share_initial&utm_term=psf_combo_share_abi&recruited_by_id=19c6755b-121e-4b43-9264-039c6f4ee8d8

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.
Edificio D, Primer Piso. Tel. 5036-0000 ext. 67102



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LIXO LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

públicos, pues es justo este donde se desarrollan los derechos humanos, donde se recupera y conforma el tejido social, donde se fundamenta el bienestar social.

Por tal motivo, la proponente exterioriza su deseo de sumarse a lo expresado por los vecinos del municipio, en el sentido de que la presencia de la Guardia Nacional es bienvenida y necesaria para atender la seguridad ciudadana en el territorio municipal, pero no a costa de exterminar el medio ambiente ni en detrimento de los pocos espacios públicos de convivencia existentes en Metepec.

4. Finalmente se entiende que El Parque "La Pila", constituido así por mandato del entonces gobernador Ignacio Pichardo Pagaza, es producto de lucha social, destinado como área verde y de convivencia a petición de los pobladores que, en su momento, se opusieron a la construcción de viviendas de interés social sin que contaran con el equipamiento urbano indispensable y contrario a la Ley; la habilitación del parque fue un logro social que hoy ha sido disminuido.

IV. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

1. La problemática en el tema que nos ocupa es de valorarse; ya que como se manifiesta en el cuerpo de la proposición, el derecho humano a un medio ambiente sano se encuentra establecido en el párrafo quinto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DEL PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”².

Ahora bien, en términos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos genera la obligación del Estado a:

- a) Garantizar a toda persona, sin discriminación alguna, un medio ambiente sano para vivir;
- b) Garantizar a toda persona, sin discriminación alguna, servicios básicos;
- c) Promover la protección del medio ambiente;
- d) Promover la preservación del medio ambiente; y
- e) Promover el mejoramiento del medio ambiente³.

A su vez la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que

“el derecho humano al medio ambiente posee una doble dimensión: una primera que pudiéramos denominar objetiva o ecologista, que protege al medio ambiente como un bien jurídico fundamental en sí mismo, que atiende

²Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

³ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-23/17, 15 de noviembre de 2017, párrafo 60.

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México. Edificio D, Primer Piso, Tel. 5036-0000 ext. 67102



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LVIII LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

a la defensa y restauración de la naturaleza y sus recursos con independencia de sus repercusiones en el ser humano; y la subjetiva o antropocéntrica, conforme a la cual la protección de este derecho constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos reconocidos en favor de la persona"⁴.

Adicionalmente, el espacio público es un derecho establecido en el marco jurídico mexicano. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Ley General) en el artículo 3 fracción XVIII lo define como:

"las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito".

2. En consecuencia de lo anterior, ésta dictaminadora considera que este espacio público constituye la garantía de una serie de derechos y la obligación del Estado (Federación, Estados y Municipios) para la "protección y progresividad del Espacio Público" a fin de:

"crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos

⁴ Suprema Corte de Justicia de la Nación. Amparo en Revisión 307/2016. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2018-11/AR-307-2016-181107.pdf

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México. Edificio D, Primer Piso, Tel. 5036-0000 ext. 67102



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

50^{ava} LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes"

Asimismo, se debe atender a lo dispuesto en el artículo el artículo 4 fracción VII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, adicional señala la obligación de:

"Fijar los criterios para que en el ámbito de sus respectivas competencias, exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las Demarcaciones territoriales para la planeación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos, garantizando en todo momento la protección y acceso equitativo a los espacios públicos".



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN LEGISLATIVA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Es por ello que, de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendientes a establecer Provisiones, Reservas, Usos de suelo y destinos de áreas y predios de los Centros de Población, por lo que es prioritaria *"la creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para uso comunitario y para la Movilidad"*⁵

3. No obstante lo anterior, ésta dictaminadora es reflexiva respecto a la necesidad de la presencia de la Guardia Nacional, atendiendo precisamente al propio Plan Nacional de Desarrollo en cuanto se refiere al tema de seguridad, además de ser uno de los pilares de la estrategia en la lucha en contra de la delincuencia y el fortalecimiento de la Seguridad, no solo en el Municipio de Metepec, sino en todo el territorio nacional, como parte de la Política de Seguridad que ha venido implementando el Presidente de la República; sin embargo, como bien lo señala la Diputada Anzaldo, esto no debe realizarse a costa de destruir el medio ambiente ni el detrimento de los pocos espacios públicos de convivencia existentes.
4. En este orden de ideas, la Comisión considera que una estrategia integral de seguridad, debe incluir la promoción y conservación de áreas verdes y recreativas, como ha señalado en reiteradas ocasiones ONU Hábitat:

⁵ Artículo 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
Av. Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.
Edificio D, Primer Piso, Tel. 5036 0000 ext. 67102.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

“Los espacios públicos bien diseñados y administrados son un activo fundamental para una ciudad y tienen un impacto positivo en su economía. Por esta razón, la inversión en estos espacios contribuye a mejorar la salud y el bienestar de sus habitantes, reduce el impacto del cambio climático, anima a las personas a caminar o usar la bicicleta, aumenta la seguridad y disminuye el temor a la delincuencia.

El espacio público puede mejorar vecindarios residenciales, salvaguardar los valores de la propiedad, aumentar el atractivo para los turistas y aumentar la actividad comercial minorista.

Esta acción fundamental tiene un impacto duradero que no se puede cambiar fácilmente, debido a que la creación de un espacio público en una zona desarrollada requiere complejos programas de expropiación que pueden ser costosos. En este sentido, planear el espacio público de forma anticipada al crecimiento urbano puede generar mejores resultados en cuanto al costo. En consecuencia, una clara delimitación del espacio público y privado evita problemas de invasión y ocupación de los mismos. El espacio



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

público induce la mejora de valor de la propiedad privada.

La dotación de espacio público garantiza la accesibilidad y facilita la movilidad. Es en el espacio público donde se localizan las redes de servicios básicos, incluyendo drenaje, alcantarillado, tuberías de abastecimiento de agua y postes de electricidad. Sin espacio público, sería imposible instalar nuevas infraestructuras tales como redes de comunicación, con lo que la propiedad privada perdería valor. Un espacio público insuficiente debilita el interés por parte de inversores privados".⁶

5. En conclusión, ésta Comisión Dictaminadora, considera que es importante avanzar en la estrategia e implementación de la política pública en materia de seguridad; por lo tanto, la conservación de espacios de convivencia o esparcimiento que contribuyen al fortalecimiento de un ambiente sano, no debe ser un obstáculo a vencer, sino todo lo contrario, debe acompañarse de planeación y observando en todo momento la protección al medio ambiente, a fin de generar el menor de los daños irreversibles posibles.

⁶ ONU Hábitat, *Planeamiento Urbano para Autoridades Locales*, 4 de enero de 2018, disponible en <https://www.onuhabitat.org.mx/index.php/el-espacio-publico-componente-clave-de-una-ciudad-sostenible>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

XXV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten de ésta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ayuntamiento de Metepec, en el Estado de México, para que en lo relativo al *“Acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso y destino de una fracción de 10,000 metros cuadrados (una hectárea) del parque la pila, ubicada en avenida 7, sin número, esquina calle ermita, fraccionamiento San José la Pilita, Metepec, México, y la autorización, en su caso, de la celebración de un contrato de comodato con la secretaría de la Defensa Nacional, para la instalación de la Guardia Nacional”*, en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento de sus obligaciones, garantice el derecho humano al medio ambiente sano y respete la legalidad del uso de suelo correspondiente al espacio público ubicado en el parque San José La Pila.

SEGUNDO. Se exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipal de Metepec, Estado de México, a garantizar la viabilidad urbanística de los espacios destinados a la infraestructura de la Guardia Nacional considerando la accesibilidad, certeza jurídica y mitigación ambiental en zonas de uso compatible con la seguridad nacional



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURE

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. -La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal, estatal y al H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, a coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones a destinar un predio distinto al "parque San José La Pila", que cuente con adecuada ubicación y conectividad y que cumpla con la legislación en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y de un medio ambiente sano aplicables para la construcción del Cuartel Regional de la Guardia Nacional en el municipio ya mencionado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEYES Y LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**Votación de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de
Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD PRESIDENTA				
	DIP. RAQUEL BONILLA HERRERA SECRETARIA	morena			
	DIP. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE SECRETARIO	morena			
	DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA SECRETARIO	morena			
	DIP. ALEJANDRO MOJICA TOLEDO SECRETARIO	morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEYES LEGISLATIVAS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.



DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA SECRETARIA	morena			
	DIP. KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ SECRETARIA				
	DIP. ADOLFO TORRES RAMÍREZ SECRETARIO				
	DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO SECRETARIA				
	DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO SECRETARIO				



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LVIII LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ SECRETARIA				
	DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ SECRETARIO				
	DIP. CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ SECRETARIO	Sin Partido			
	DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA INTEGRANTE				
	DIP. LETICIA ARLETT AGUILAR MOLINA INTEGRANTE	morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEYES LEGISLATIVAS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. GABRIELA CUEVAS BARRÓN INTEGRANTE	morena			
	DIP. LUCIO DE JESÚS JIMÉNEZ INTEGRANTE	morena			
	DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA INTEGRANTE	morena			
	DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA INTEGRANTE				
	DIP. ULISES GARCÍA SOTO INTEGRANTE	morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEYES LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO INTEGRANTE				
	DIP. CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ INTEGRANTE	morena			
	DIP. RAFAEL HERNÁNDEZ VILLALPANDO INTEGRANTE	morena			
	DIP. SAMUEL HERRERA CHÁVEZ INTEGRANTE	morena			
	DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ INTEGRANTE				



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEY LEGISLATIVA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.




DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA INTEGRANTE				
	DIP. HILDA PATRICIA ORTEGA NÁJERA INTEGRANTE				
	DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ INTEGRANTE				
	DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA INTEGRANTE				
	DIP. MARÍA GUADALUPE ROMÁN ÁVILA INTEGRANTE				



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ, PILAR LOZANO MAC DONALD, ADOLFO TORRES RAMÍREZ Y CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD DEL USO DE SUELO, SUSTITUCIÓN O, EN SU CASO, RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE SAN JOSÉ LA PILA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ INTEGRANTE	morena			
	DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ INTEGRANTE	morena	